Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 081 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292.

Asunción, 05 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 221/2020, de fecha 17 de febrero de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde efectuar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrían Santander; el Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Guaraníes cuatrocientos sesenta millones quinientos ochenta y cinco mil (G. 460.585.000).

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 25 de febrero de 2020, y culminado en fecha 26 de febrero del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítems N°s. 1 y 2, EXXEL TECHNOLOGIES S.A., ítem N° 3, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por la suma de Guaraníes cuatrocientos sesenta millones quinientos ochenta y cinco mil (G. 460.585.000) - IVA INCLUIDO.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 081.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292.

05 de marzo de 2020

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 262/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 270, de fecha 03 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar **el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 221/2020, de fecha 17 de febrero de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1 y 2	G. 407.220.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3.-	G. 53.365.000
MONTO TOTAL		G. 460.585.000

124
125

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **Guaraníes cuatrocientos sesenta millones quinientos ochenta y cinco mil** - IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 081. –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG" - ID N° 377.292.

05 de marzo de 2020

Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/er/plr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 05 MAR. 2020 HORA: 15:37
230660/20 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL URGENTE Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

REF. SIMESE 23066/2020 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 13/2020- ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG"- ID N° 377292.*

Asunción, 25 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 270

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 89/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los Items 1 y 2 a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y el Item 3 de Distribuidora La Policlínica S.A.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 221 de fecha 17 de febrero de 2020, fundado en juicios de amparo promovidos en contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los cuales se hallan detallados en el informe de evaluación de fecha 25 de febrero de 2020.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N°: 23066 FECHA: 03.03.2020
HORA: 14:08 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 262/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292.-

FECHA : 03 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 221/2020, de fecha 17 de febrero de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Pedro Ardían Santander, Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Gs. 460.585.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones, quinientos ochenta y cinco mil)

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 25 de febrero de 2020, y culminado en fecha 26 de febrero del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 1 y 2, EXXEL TECHNOLOGIES S.A., ítem Nº 3, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por la suma de Guaraníes 460.585.000.- Guaraníes cuatrocientos sesenta millones, quinientos ochenta y cinco mil.- IVA INCLUIDO

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIL
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.J.J. Nº 13.224

DICTAMEN D.O.C. Nº 262/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292.-

FECHA : 03 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 221/2020, de fecha 17 de febrero de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Pedro Ardían Santander, Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Gs. 460.585.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones, quinientos ochenta y cinco mil)

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 25 de febrero de 2020, y culminado en fecha 26 de febrero del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 1 y 2, EXXEL TECHNOLOGIES S.A., ítem Nº 3, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por la suma de Guaraníes 460.585.000.- Guaraníes cuatrocientos sesenta millones, quinientos ochenta y cinco mil.- IVA INCLUIDO

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y SUNITINIB 50 MG".- ID Nº 377.292, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 13.024

MEMORANDUM D.O.C. N° 89 /2020

A : ***ABG. GUSTAVO IRALA,*** *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE : ***C.P. ALCIDES VELAZQUEZ,*** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. PABLO LEZCANO, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : ***Contratación Vía Excepción N° 13/2020 – "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 MG. Trastuzumab Emtansina 100 MG y Sunitinib 50 MG" - ID 377292***

FECHA : ***02/03/2020*** ***SIMESE N° 23066/20***

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar Dictamen Jurídico de la Acreditación del Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la ***Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2020 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 MG. Trastuzumab Emtansina 100 MG y Sunitinib 50 MG" - ID 377292,*** *conforme al requerimiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.*

Se adjunta:

- *1 (un) Bibliorato que contiene los antecedentes originales de la contratación de referencia.*

Atentamente.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social